

**BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN CAMPAÑA: SORTEO ENTRADAS CHILE FINTECH FORUM 2026**

**PRIMERO: ANTECEDENTES Y RESPONSABLE** Maxxa Software SpA, RUT 76.770.943-9, en adelante “Maxxa”, realizará una actividad promocional dirigida a las pymes y usuarios seguidores de Instagram. Esta actividad se enmarca dentro de la campaña de rebranding y posicionamiento de marca.

**SEGUNDO: VIGENCIA** El plazo para participar en el sorteo se extenderá desde el lunes 27 de abril hasta el jueves 30 de mayo 2026 a las 23:59 horas. Se considerarán válidos todos los comentarios recibidos dentro de este periodo. Maxxa se reserva el derecho de modificar o extender este plazo en caso de fuerza mayor.

**TERCERO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN** Podrán participar en el sorteo quienes cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

1. Seguir la cuenta de Maxxa en Instagram o LinkedIn, según sea el caso
2. Comentar la publicación del concurso en Instagram o LinkedIn, según sea el caso, respondiendo la pregunta
3. No comentar algo ofensivo o inadecuado

**CUARTO: PREMIOS** Entre todos los Participantes válidos que cumplan los requisitos, se elegirá como ganador al comentario que cuente con más “Me gusta”. El premio corresponde a dos entradas generales al evento “Chile Fintech Forum 2026” organizado por la Asociación FinteChile el próximo miércoles 6 y jueves 7 de mayo. El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otros servicios.

**QUINTO: MECÁNICA DEL SORTEO** Se elegirá como ganador al comentario que cuente con más “Me gusta” entre los que recibamos en Instagram y LinkedIn

**SEXTO: NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN Y ALCANCE DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

N°001-2026 A) Datos de Contacto: Para la gestión del sorteo y contacto con los ganadores, se aplicará íntegramente la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de Maxxa adjunta al final de estas bases. B) Canje de entradas: Para la asignación de la entrada, se solicitarán los siguientes datos a los asistentes al evento:

- Nombre
- Apellidos
- LinkedIn
- Correo
- Teléfono

- Empresa
- Cargo
- Área
- Industria
- Tamaño empresa

**SÉPTIMO: SORTEO, NOTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE GANADORES** El sorteo se realizará el día 30 de abril. Los ganadores serán notificados a todo el público a través de nuestras *stories* de Instagram y un post de LinkedIn y contactados via los mensajes directos de la plataforma que corresponda. En caso de no obtener respuesta por parte de un ganador en un plazo de 1 día hábil desde el primer contacto, Maxxa se reserva el derecho de seleccionar a un nuevo ganador o declarar el premio desierto.

**OCTAVO: AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN** Por el solo hecho de aceptar el premio, el ganador autoriza a Maxxa a difundir su nombre y/o el de su pyme en los medios de comunicación internos y externos (por ejemplo: sitio web, redes sociales y otros) que Maxxa determine, con el único fin de dar transparencia al sorteo, sin derecho a compensación adicional alguna.

**NOVENO: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD** La responsabilidad de Maxxa finaliza con la puesta a disposición del premio al ganador. Maxxa no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas que pueda sufrir el ganador o terceros con motivo del uso o disfrute del premio una vez entregado, ni por fallas en el evento “Chile Fintech Forum” ajenas a la empresa. Todo gasto extra o impuesto asociado al uso del premio será de cargo exclusivo del ganador.

**DÉCIMO: MODIFICACIÓN DE BASES** Maxxa se reserva el derecho de modificar las presentes bases, así como de suspender o cancelar el sorteo por causas de fuerza mayor o imprevistos que lo justifiquen, comunicando dicha circunstancia a los Participantes válidos por los medios que estime convenientes.

**UNDÉCIMO: ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO** La participación en esta campaña requiere el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases. Se entenderá que todos quienes participen en la presente encuesta han conocido y aceptado íntegramente tanto estas bases y condiciones como la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de Maxxa incorporada en este instrumento. Asimismo, el Participante válido consiente inequívocamente el tratamiento de sus datos en virtud del apartado Sexto letra A) de estas bases.